



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 4828629
EXP. N° 3332282



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 164 -2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de abril de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de la estación de orden del día, informe del Gerente General Regional sobre el estado situacional de la obra Mejoramiento de la Carretera Departamental JU-103, Tramo: Emp. PE-22 A Palca-Tapo-Antacucho-Ricrán-Abra Cayan-Yauli-Pancan-Emp. PE-3S - Jauja, Región Junín, con los siguientes puntos: 1) cuantas empresas colaboradoras y cuáles son, las que vienen interviniendo en la ejecución, 2) cual es el estado situacional de las distintas cartas fianzas, 3) cual es el avance de la obra físico y financiero y su proyección en la ejecución y 4) cuantas valorizaciones presento la empresa y cuantos pagos fueron pagadas. En tal sentido el funcionario señalo primero, que al 30 de marzo de la última valorización están llegando al 25% de la ejecución física de la obra con una inversión de 31 millones de soles a la fecha, también precisa que en cuanto a las cartas fianzas cuentan con una carta fianza de fiel cumplimiento cuyo vencimiento es el 20 de julio del 2021 y el avance financiero es del 22% siendo un dato actualizado que envía la Gerencia Regional de Infraestructura. Segundo, el Consorcio Vial Huanca está integrada por tres empresas: 1) Empresa Atlantis Sociedad Anónima con el 50% de participación, 2) Empresa Estraco S.A. sucursal Perú con un 48% y 3) Empresa Trujillo Ingenieros que es contratista Mineros Sociedad Anónima Cerrado con 2% de participación en la obra y por parte de la supervisión esta la empresa Acruta Tapia Ingenieros. Tercero, existe una responsabilidad estricta de la Cámara de Comercio, ya que ellos toman conocimiento de que afianzaron de una Cooperativa llamada CORILAC y el Procurador Publico ha emitido un documento a fin de que la cámara de comercio pueda hacer el trabajo de verificación y aseguren que dicha carta fianza tenga respaldo. Finalmente, indica que se reunirá con las empresas a fin de que se solucione dicha problemática, ya que a la fecha no cuentan con ninguna valorización retrasada a la empresa. En tal sentido, dispondrá a la Dirección Regional de Trabajo la inspección y verificación para el cumplimiento de la firma del contrato con los trabajadores y el buen uso de los equipos de seguridad.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero David Eslado Vargas, deja en claro que el cumplimiento es para la población, por lo que las obras de gran envergadura son en beneficio de la Región Junín. De otro lado, pide que se desarrolle una reunión donde esté involucrado el Gobierno Regional, la empresa Ejecutora "Consorcio Vial Huanca" y las autoridades involucradas

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capuccho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



en esta obra como son los alcaldes de los distintos distritos de la Provincia de Jauja que también estén inmersos en la JU-103, para que puedan deslindar todo el compromiso de parte de los trabajadores y busquen alternativas laborales.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar al Gerente General Regional programe una reunión de trabajo entre el Gobierno Regional Junín, la Empresa Ejecutora "Consortio Vial Huanca" y las autoridades involucradas en esta obra como son los alcaldes de los distintos distritos de la Provincia de Jauja que también estén inmersos en la Obra Mejoramiento de la Carretera Departamental JU-103, TRAMO:EMP.PE-22 Palca – Tapo – Antacucho – Ricrán – Abra Cayan – Yauli – Pancán - Emp.PE-3SA Jauja, Región Junín, para que puedan deslindar todo el compromiso de parte de los trabajadores y encuentren alternativas de solución para el cumplimiento de los derechos y deberes laborales.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Gerente General Regional programe una reunión de trabajo entre el Gobierno Regional Junín, la Empresa Ejecutora "Consortio Vial Huanca" y las autoridades involucradas en esta obra como son los alcaldes de los distintos distritos de la Provincia de Jauja que también estén inmersos en la Obra Mejoramiento de la Carretera Departamental JU-103, TRAMO:EMP.PE-22 Palca – Tapo – Antacucho – Ricrán – Abra Cayan – Yauli – Pancán - Emp.PE-3SA Jauja, Región Junín, para que puedan deslindar todo el compromiso de parte de los trabajadores y encuentren alternativas de solución para el cumplimiento de los derechos y deberes laborales de los mismos.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN